ACUERDO FIJANDO EL DÍA DEL REGRESO DEL SUPREMO GOBIERNO Á LA CAPITAL

ACUERDO PRESIDENCIAL, Aprobado el 07 de Junio de 1873

Código de la Legislación de la República de Nicaragua. De la Rocha, Jesús

El Gobierno:

No habiendo podido efectuar su regreso á la capital en el término prefijado en el acuerdo gubernativo de 31 de marzo último, por inconvenientes que se lo han impedido, en uso de sus facultades,

Acuerda:

Único- El 18 del corriente regresará a la ciudad expresada.

Comuníquese - Granada, 7 de junio de 1873 - **Quadra.**

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/21641